CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito secretario de hacienda y tesorero del municipio de medio Baudó, identificado con NIT No. 818000907-2, certifica que la alcaldía ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses, razón por la cual la entidad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Para mayor constancia se firma en Puerto Melúk a los 16 días del mes de octubre del año 2026

VICENTE MANUEL COPETE PEREA
SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL
Alcaldía Municipal de Medio Baudó – Chocó
NIT. 818.000.907-2

PROYECTÓ: VICENTE MANUEL COPETE PEREA	*SECRETARIO DE HACIENDA* *REVISÓ: VICENTE MANUEL* *COPETE PEREA*	*HACIENDA APROBÓ:VICENTE MANUEL* *COPETE PEREA SECRETARIO DE*

alcaldía@mediobaudo - choco.gov.co www.mediobaudo -choco.gov.co

3217591821 Puerto Meluk – Chocó – Colombia – Suramérica

.